



PUNTA ARENAS, Julio 23 del 2009

NUM. 2516 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°4138 de 15 de Julio del 2009, del Presidente del Club Deportivo Escolar Insuco;
- Presentación de 21 de julio del 2009, del Presidente del Club Deportivo Escolar Insuco;
- Acuerdo N° 298 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°29 Ordinaria, de 22 de Julio del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO ESCOLAR INSUCO, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para ser destinada a cubrir gastos propios de la maratón que se llevará a efecto en el mes de Septiembre del 2009 y a la adquisición de implementación deportiva para los alumnos que participarán en diversos campeonatos en los cuales está invitada la organización.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Club Deportivo Escolar INSUCO
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes